

Quito, 7 de enero del 2005

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

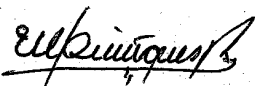
07 ENE. 2005
16²⁰



De mi consideración:

Adjuntas sírvase encontrar copias certificadas de las escrituras de Cesión de Participaciones de la compañía SALMOPESCA CIA. LTDA. otorgadas ante los Notarios Primero y Vigésimo Quinto del cantón Quito, de fechas 15 de septiembre de 1994 y 14 de julio del 2004, legalmente inscritas en el Registro Mercantil con fechas 28 de septiembre de 1994 y 17 de diciembre del 2004.

Muy Atentamente,

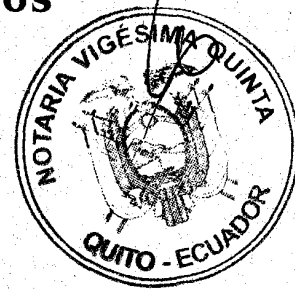

Dr. Ulpiano Quiñones Romero
Matrícula 1771 - C. A. P.

OK. Ingresada y actualizada, 2005.01.25. JB

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SALMOPESCA CIA. LTDA.

OTORGADO POR :

PATRICIA SANTANDER TEJADA, DIEGO EGAS VAREA, FERNANDO
GONZALO DONOSO MERA Y LOURDES JANETH MALDONADO
GÓMEZ DE LA TORRE

A FAVOR DE :

ADRIANA PAULINA MANCHENO ACUÑA, DANNY SEBASTIÁN
MANCHENO ACUÑA, JOSÉ IGNACIO BURBANO MOYA, Y MARÍA
PAULA BURBANO ACUÑA

CUANTIA: USD \$ 156,00

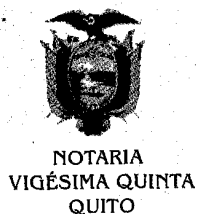
DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, el día de hoy miércoles catorce (14) de julio del
año dos mil cuatro, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario
Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad
de **Cedentes**, los cónyuges señora **Patricia Santander Tejada** e
ingeniero **Diego Egas Varea**, casados entre sí, y doctor **Fernando**
Gonzalo Donoso Mera y señora **Lourdes Janeth Maldonado Gómez**

1 **De la Torre**, casados entre sí, por una parte; y, por otra parte, en calidad
2 de **Cesionario**, la señora **Paulina Margarita Acuña Trujillo**, a nombre y
3 en representación de sus hijos menores de edad **Adriana Paulina**
4 **Mancheno Acuña y Danny Sebastián Mancheno Acuña**; y, el señor
5 **José Ignacio Burbano Moya**, por sus propios y personales derechos y a
6 nombre y en representación de su hija menor de edad **María Paula**
7 **Burbano Acuña**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, de estado casados, domiciliados en esta ciudad de
9 Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a quienes
10 de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido
11 de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**
12 **NOTARIO**: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
13 insertar una de Cesión de Participaciones de conformidad con lo
14 siguiente: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparecen al
15 otorgamiento de esta escritura en calidad de **Cedentes**, los cónyuges
16 señora **Patricia Santander Tejada** e ingeniero **Diego Egas Varea**,
17 casados entre sí, y doctor **Fernando Gonzalo Donoso Mera** y señora
18 **Lourdes Janeth Maldonado Gómez De la Torre**, casados entre sí, por
19 una parte; y, por otra parte, en calidad de **Cesionario**, la señora **Paulina**
20 **Margarita Acuña Trujillo**, a nombre y en representación de sus hijos
21 menores de edad **Adriana Paulina Mancheno Acuña y Danny**
22 **Sebastián Mancheno Acuña**; y, el señor **José Ignacio Burbano Moya**,
23 por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de
24 su hija menor de edad **María Paula Burbano Acuña**.- Todos los
25 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
26 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse,
27 tal cual lo hacen en esta escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**
28 **ANTECEDENTES**.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 Público Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el
2 veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el
3 Registro Mercantil el diez y ocho de noviembre del mismo año, se
4 constituyó la Compañía SALMOPECA CIA. LTDA.- **CLAUSULA**
5 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
6 expuestos, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
7 SALMOPECA CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día veinte y cuatro
8 de junio del año dos mil dos, resolvió por unanimidad aprobar la cesión de
9 participaciones que realizan los socios señora Patricia Santander Tejada y
10 doctor Fernando Gonzalo Donoso Mera, en calidad de Cedentes, a favor
11 de los menores Adriana Paulina Mancheno Acuña y Danny Sebastián
12 Mancheno Acuña debidamente representados por su madre señora
13 Paulina Margarita Acuña Trujillo y a favor del señor José Ignacio Burbano
14 Moya y de la menor María Paula Burbano Acuña, debidamente
15 representada por su padre señor José Ignacio Burbano Moya, todos ellos
16 en calidad de Cesionarios, de conformidad con el Acta de dicha Junta
17 General, la misma que forma parte integrante de este instrumento.-
18 **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta cesión de
19 participaciones es de CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Usted, Señor Notario, se servirá
21 agregar las demás cláusulas de rigor para el perfeccionamiento de esta
22 escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Los
23 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
24 firmada por el Doctor Ulpiano Quiñones Romero, Abogado con Matrícula
25 Profesional número un mil setecientos setenta y uno del Colegio de
26 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública
27 se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le
28 fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en

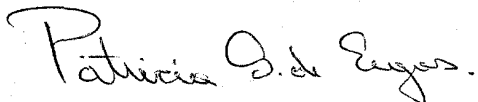
1 todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6



7

PATRICIA SANTANDER TEJADA

8

C.C. 170451346-2

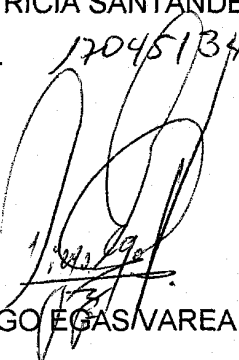
9

10

11

12

13


DIEGO EGAS VAREA

14

C.C. 170473904-2

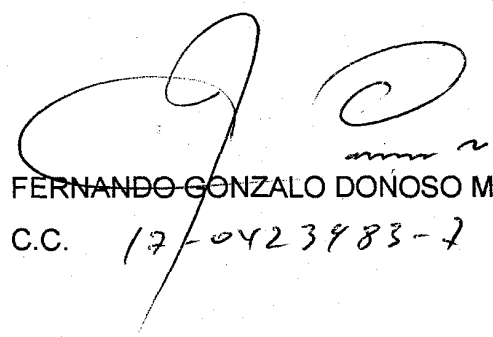
15

16

17

18

19


FERNANDO GONZALO DONOSO MERA

20

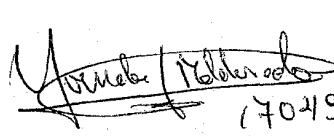
C.C. 17-0423983-7

21

22

23

24


170497106-6

25

LOURDES JANETH MALDONADO GÓMEZ DE LA TORRE

26

C.C. 170497106-6

27

28



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]

PAULINA MARGARITA ACUÑA TRUJILLO
EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES
DE EDAD ADRIANA PAULINA MANCHENO
ACUÑA Y DANNY SEBASTIÁN MANCHENO ACUÑA
C.C. 170649860-5.

[Firma manuscrita]

JOSÉ IGNACIO BURBANO MOYA
C.C. 170410217-5

[Firma manuscrita]

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

DOCU...

...MENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1704513462-2

SANTANDER TEJADA ELBA PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

TO ABRIL 1958

FECHA DE NACIMIENTO 008 0308 08636 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1958

Patricia S. d. Suarez
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V2242

CASADO DIEGO EGAS VAREA

SUPERIOR SECRETARIA

MEDARDO SANTANDER

ELBA TEJADA

QUITO 09/06/2003

09/06/2015

REN 0529268

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 200 - 0328

Electoral Tribunal 1704513462

Electoral Tribunal Cedula

Electoral Tribunal SANTANDER TEJADA ELBA PATRICIA

Electoral Tribunal PELLIDOS Y NOMBRES

Electoral Tribunal QUITO

Electoral Tribunal PICHINCHA

Electoral Tribunal PROVINCIA

Electoral Tribunal BENALCAZAR

Electoral Tribunal PARROQUIA

Electoral Tribunal PRESIDENTE DE LA JUNTA

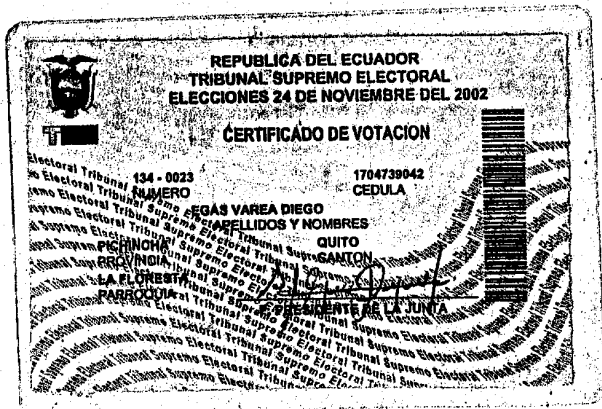
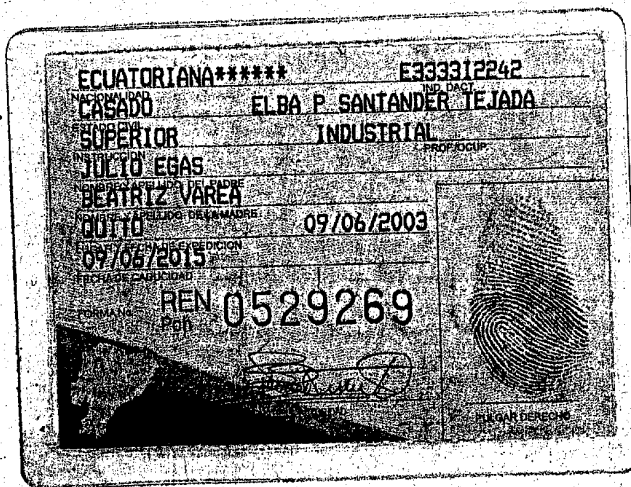
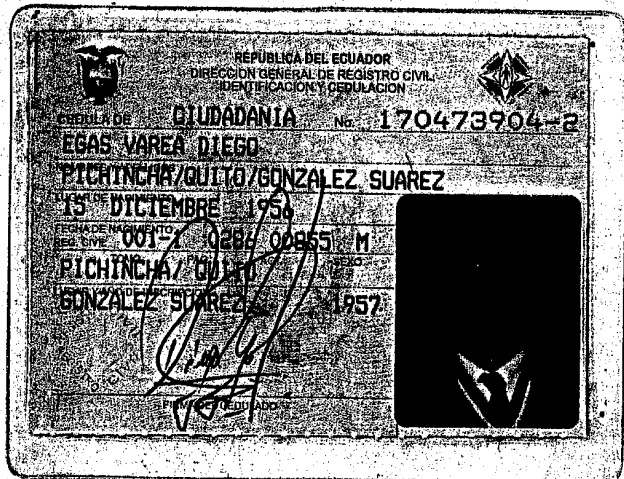
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 14 JUL. 2004

[Firma]

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,

14 JUL. 2004

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170423983-7

DONOSO MERA FERNANDO GONZALO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

26 JUNIO 1955

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 009-T 0167 05202 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1955

FORMA DEL CEDULADO



EGUATORIANA***** E434312222

CASADO LOURDES JEANNET MALDONADO

SUPERIOR ABOGADO

GONZALO DONOSO

BEATRIZ MERA

QUITO 28/11/2003

28/11/2015

FECHA DE CALIDAD

FORMA No. REN Pch 0864292



SE GAR DERECHO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito

14 JUL 2004

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 51 - 0179

1704239837
CEDULA

DONOSO MERA FERNANDO GONZALO

EXPEDIDOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICHU

PARRAGUA

SE PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 70497106-6

LOURDES JEANNET MILDONADO GOMEZ DE LA TORRE

16 de MARZO de 1.958

QUITO RICHINCHA

REG. CIVIL 8 379 2896

QUITO RICHINCHA 1.958

[Signature]

EQUATORIANA 10113 1111

SOLOTERA

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

ARNULFO E. M. DONADO

AVILA LUCIA GOMEZ DE LA TORRE

QUITO 5 de ABRIL de 1.977

16 de MARZO de 1.983

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 70497106-6

1794971066

CEDULA

LOURDES JEANNET MILDONADO GOMEZ DE LA TORRE

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PROVINCIA

SANTA CRUZ

PARRISHA

[Signature]

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

14 JUL 2007

DR FELIPE TURRALDE DAVALOS

NOTARIO



ECUATORIANA***** V113311212
CASADO JOSE IGNACIO BUREANO MOYA
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
VICTOR R ACUNA
ALBA TRUJILLO
QUITO 22/11/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 840793
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

[illegible]

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 14 JUN. 2004

DR FELIPE MURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANÍA 1704102175

BURBANO MOYA JOSE IGNACIO

15 DICIEMBRE 1957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 1 197 10599

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 57

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** E433413242

NACIONALIDAD CASADO PAULINA MARGARITA ACUNA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA COMERCIANTE

INSTRUCCION JOSE BURBANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR FABIOLA MOYA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SANGOLQUI PA-04-75

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 933515

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

78-0043 1704102175

NUMERO CEDULA

BURBANO MOYA JOSE IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO

[Firma]

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 14 JUL 2004

DR. FELIPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
SALMOPESCA CIA. LTDA. LLEVADA A CABO EL DIA LUNES 24 DE JUNIO
DEL 2002.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cuatro días del mes de junio del año dos mil dos, siendo las nueve horas, en la sede social de la compañía ubicada en la calle Versalles y calle Cuero y Caicedo, esquina, edificio PERZEUS, oficina 1-A, se reúne previa convocatoria la Junta General Extraordinaria de Socios de SALMOPESCA CIA. LTDA..

Asisten a la sesión los socios José Ignacio Burbano Moya representando el 35% del capital social; Patricia Santander Tejada representando el 35% del capital social, y, Fernando Gonzalo Donoso Mera representando el 30% del capital social.

Preside la sesión el ingeniero Diego Egas Varea, en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el señor José Ignacio Burbano Moya, en su calidad de Gerente de la misma.

Al encontrarse representado el cien por ciento del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General Extraordinaria el carácter de Universal, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Secretario pone a consideración de los socios el siguiente Orden del Día: 1.- Transformación a dólares estadounidenses los valores actuales del Capital Social y de las Participaciones Sociales; y, 2.- Cesión de Participaciones.

Se aprueba unánimemente el orden del día.

Sobre le primer punto del orden del día el Presidente manifiesta que de conformidad con la Ley hay que transformar a dólares estadounidenses los valores actuales del Capital Social y de las Participaciones Sociales, que quedarían de la siguiente manera: el Capital Social que es de SEIS MILLONES DE SUCRES pasa a ser de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES estadounidenses y, cada Participación Social que es de DIEZ MIL SUCRES pasa a ser de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR estadounidense. Se aprueba unánimemente esta transformación puesto que no representa reforma alguna de estatutos.

Como segundo punto se pone a consideración de la Junta la solicitud presentada por la socia Patricia Santander Tejada a fin de ceder la totalidad de sus DOSCIENTAS DIEZ participaciones que representan el 35% del capital social, a favor del socio José Ignacio Burbano Moya; y la solicitud presentada por el socio Fernando Gonzalo Donoso Mera, a fin de ceder la totalidad de sus CIENTO OCHENTA participaciones que representan el 30% del capital social a favor de los menores: Adriana Paulina Mancheno Acuña y Danny Sebastián Mancheno Acuña, ambos representados por su madre señora Paulina Margarita Acuña Trujillo, a cada uno SESENTA participaciones equivalentes al 10% del capital social de su propiedad y, a favor de la menor María Paula Burbano Acuña, representada por su padre señor José Ignacio Burbano Moya, SESENTA participaciones equivalente al 10% del capital social de su propiedad, con lo que el mismo quedaría así:

- **Adriana Paulina Mancheno Acuña** es propietaria de SESENTA participaciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR estadounidense cada una, por un valor total de VEINTE Y CUATRO DOLARES estadounidenses, equivalentes al 10% del capital social;
- **Danny Sebastián Mancheno Acuña** es propietario de SESENTA participaciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR estadounidense cada una, por un valor total de VEINTE Y CUATRO DOLARES estadounidenses, equivalentes al 10% del capital social;
- **María Paula Burbano Acuña** es propietaria de SESENTA participaciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR estadounidense cada una, por un valor

#84

#72

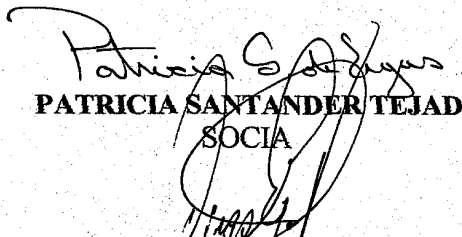
SOLO TIENE

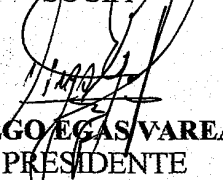
#24

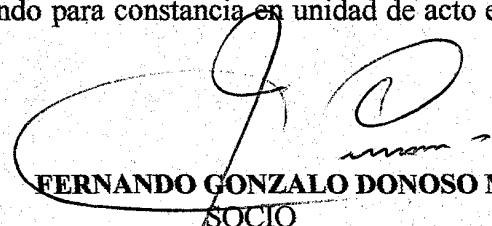
total de VEINTE Y CUATRO DOLARES estadounidenses, equivalentes al 10% del capital social;

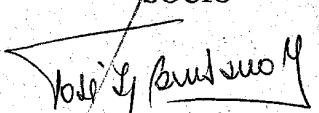
- **José Ignacio Burbano Moya** es propietario de CUATROCIENTAS VEINTE participaciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR estadounidense cada una, por un valor total de CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES estadounidenses, equivalentes al 70% del capital social.

Puesta a consideración de los socios esta cesión de participaciones se la autoriza y aprueba por unanimidad, acordándose que se eleve a escritura pública inmediatamente. No teniendo otro punto que tratar, se concede un receso para la conformación del Acta la misma que, una vez redactada y leída que les fue a los socios asistentes, se la aprueba unánimemente en todas sus partes, firmando para constancia en unidad de acto en esta fecha. Se levanta la sesión a las 10h30.

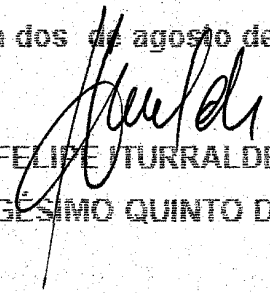

PATRICIA SANTANDER TEJADA
SOCIA


DIEGO ECAS VAREA
PRESIDENTE


FERNANDO GONZALO DONOSO MERA
SOCIO


JOSE IGNACIO BURBANO MOYA
GERENTE - SECRETARIO

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a dos de agosto del año dos mil cuatro.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





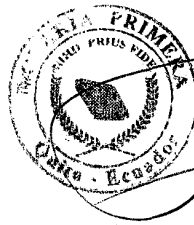
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía SALMOPESCA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 22 de Abril de 1992.-

Quito, 14 de Diciembre de 2004.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2272** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs 4053, tomo 123, correspondiente a la constitución de la compañía "**SALMOPECA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Diciembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.



Ng